

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

Don Juan de Dios Giménez Molina, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 17 de esta capital, encargado accidentalmente del despacho del número 12 de la misma,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos ejecutivos número 201 de 1965, promovidos por el Banco Mercantil e Industrial, S. A., contra don Juan Iniesta Iniesta, domiciliado en la calle de la Princesa, número 50, de esta capital, en reclamación de cantidad, y en los que, como de la propiedad del demandado, se embargaron los siguientes bienes:

Máquina de curvar tubos de todos los diámetros, accionada a mano.

Un equipo de soldadura eléctrica, sin marca, pequeña y usada.

Otro equipo completo de soldadura autógena, de la casa «Martínez», con dos barómetros, y un soplete.

Una sierra eléctrica de mano, marca «Porter», modelo 176, número 3.152, de 12 amperes, 115 voltios.

Máquina de taladrar eléctrica, pequeña y usada.

Una máquina radial, tipo 3 U-9, con dos fases, 127 voltios, número 130601, 4.000 revoluciones por minuto, marca «Calsals».

Asimismo se embargó como de la propiedad del demandado la siguiente finca: «En Madrid.—Sótano derecha, destinado a almacén, situado en la planta sótano de la casa número 4 de la calle de Montealeón, con entrada por la puerta situada en la parte derecha; puerta sobre el descansillo de la planta y tiene un acceso por la escalera principal de la finca.

Ocupa una superficie de 61 metros 48 decímetros cuadrados, y consta de dos habitaciones destinadas a almacén, oficina, trastienda y retrete.

Una de las habitaciones destinadas a almacén tiene dos ventanas a la calle de Montealeón.

Inscrita al tomo 743 del archivo, folio 41, finca 27.110, inscripción sexta.»

En dichos autos, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, los expresados bienes, habiéndose señalado para la celebración del acto el día 13 de septiembre próximo, a las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el piso segundo de la casa número 1 de la calle General Castaños, de esta capital.

Servirá de tipo a la subasta la cantidad de 11.100 pesetas, en cuanto a los bienes muebles reseñados, y en cuanto a la finca indicada, la suma de 389.629,50 pesetas.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de los expresados tipos.

El resto del precio del remate se consignará dentro del tercer día, en cuanto a los bienes muebles, y dentro del octavo día, en cuanto a la finca expresada.

En lo que se refiere al inmueble, por el rematante se aceptará expresamente la

subsistencia de las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, sin destinar a su extinción el precio del remate.

De conformidad con lo establecido en el artículo 1.496 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, los títulos, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría a disposición de las partes, que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir otros.

Y para conocimiento del público y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid, a 12 de agosto de 1966.—El Juez, Juan de Dios Giménez Molina.—El Secretario (ilegible).—2.485-3.

*

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en el juicio declarativo de mayor cuantía sobre declaración de nulidad de inscripción practicada en el Registro de la Propiedad número 7 de esta capital y otros extremos, promovido por don Teodoro Varela Radio, mayor de edad, casado, Ingeniero de Minas y vecino de esta capital, con domicilio en Diego de León, 54, representado por el Procurador señor Pérez de Mulet y Suárez, contra don Tomás Vallejo Hidalgo, don Andrés Antonio Alba Varela, don Andrés Herranz Pérez y los ignorados herederos de doña María Gilhou Povedano, se emplaza a dichos herederos desconocidos para que en el término improrrogable de nueve días, siguientes a la publicación de este anuncio, comparezcan personándose en forma legal en dicho juicio, con apercibimiento de rebeldía si no lo verifican; previéndoles que las copias del escrito de demanda y las de los documentos con ella presentados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de Primera Instancia número 13.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente, que firmo en Madrid, a 4 de agosto de 1966.—V.º B.º: El Magistrado-Juez, Aurelio Valenzuela.—El Secretario (ilegible).—2.488-3.

*

Don Rafael Gimeno Gamarra, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veinticuatro accidental de los de esta capital.

Doy fe.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 210 de 1965, promovidos a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Juan Avila Pla contra doña Luisa y doña María Francisca Rodríguez Marcos, sobre secuestro y posesión íntegra de la siguiente finca:

«En Madrid.—Piso quinto derecha (Quintana, número 18). Mide 183 metros 40 decímetros cuadrados. Consta de siete habitaciones, cuarto de baño, aseos de servicios, cocina, despensa, oficio y armarios empotrados. Linderos: Frente, calle Víctor Pradera, donde abre cinco huecos; derecha, calle de Quintana, donde abre un hueco, el piso quinto izquierda, vestíbulo de la escalera por donde tiene acceso principal y de servicio y caja ascensor; izquierda, casa número 52 de la calle de

Víctor Pradera y patio de luces lateral y fondo el piso quinto izquierda, patio de luces central y caja escalera. Lleva anejo un cuarto de desahogo en la última planta del edificio señalado con el número 9. Le corresponde una cuarta de 6,54 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad 4 de Madrid, en el tomo 622, libro 353, sección segunda, folio 121, finca número 12.846, inscripción segunda.

En escritura de división quedó respondiendo por 155.000 pesetas de capital, intereses correspondientes, y de 25.000 pesetas para costas. Le corresponde satisfacer un semestre pactado en la estipulación sexta de la referida escritura de división de 5.197,98 pesetas.

En dichos autos se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta por término de quince días dicha finca hipotecada, la que tendrá lugar en este Juzgado, General Castaños, número 1, el día 15 de noviembre próximo y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera: Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de trescientas diez mil pesetas.

Segunda: No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Tercera: Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 10 por 100 del tipo de la subasta.

Cuarta: La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Quinta: Los títulos suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexto: Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 4 de agosto de 1966.—El Juez, Rafael Gimeno Gamarra.—El Secretario (ilegible).—2.480-1.

*

En este Juzgado de Primera Instancia número 6, sito en la calle del General Castaños, número 1, se tramitan autos promovidos por el Procurador señor Gandarillas, en nombre del Banco Hipotecario de España, contra doña Francisca Jiménez Cabello de los Cobos, sobre secuestro y posesión íntegra de finca hipotecada, garantizando un préstamo por la cantidad de veinte mil pesetas, y se saca a la venta en pública subasta y por primera vez la siguiente:

«Finca en Santaella.—Un olivar situado en la campiña y término de Santaella, en el sitio denominado Fuente de la Puercal Baja, de cabida 18 hectáreas 57 áreas 72 centiáreas, o sean 30 fanegas y 35 centiáreas de fanega. Linda: al este de la dividente, doña Isabel Jiménez; norte del dividente, don Fernando Jiménez; oeste de los dividendes, don José, doña María Jesús y doña Mariana Jiménez y tierras de don Joaquín Jiménez Cabello de los Cobos, y sur de la dividente, doña Concepción. Inscrita en el Registro

de la Propiedad de la Rambla, al folio 74 de Santaella, finca 3.621, segunda.»

Para cuyo remate, que se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado y en el de igual clase de La Rambla, se ha señalado el día veintiséis de septiembre próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta por primera vez en la suma de 40.000 pesetas, en que fué tasada en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura alguna que no cubra sus dos terceras partes; que para tomar parte deberá consignarse por los licitadores el diez por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos; que si se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de su aprobación; que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia de Córdoba, periódico de ésta y sitio público de costumbre de ambos Juzgados, a cinco de agosto de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).—2.479-1.

SALAMANCA

Don Miguel Vegas Fabián, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de Salamanca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 51 de 1966 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Valeriano Sánchez Gómez de Liaño, en nombre y representación de don Miguel Gómez de Liaño Cobaleda, mayor de edad, Abogado y vecino de Salamanca, contra los bienes hipotecados por doña Fidela Vicente Oliva, casada con don Antonio Olivera López, mayores de edad y vecinos de Salamanca, con domicilio en la calle Doctor Piñuela, número 5, en escritura de emisión de obligaciones e hipoteca en garantía de las mismas, otorgada ante el Notario don Juan Manuel de la Puente Menéndez, de Murcia, con fecha once de diciembre de mil novecientos sesenta y dos, bajo el número 4.022 de su protocolo, para hacer efectiva la cantidad de un millón de pesetas de principal, importe de las diez obligaciones presentadas con la escritura; cincuenta y cuatro mil cuatrocientas cuarenta y cuatro pesetas con cuarenta y cuatro céntimos de intereses vencidos y no satisfechos más los que vanzan en lo sucesivo, y ciento cincuenta mil pesetas más que se han calculado para costas y gastos, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a segunda y pública subasta la finca hipotecada en la escritura de referencia, y que es la siguiente:

Tierra sita en término municipal de Torres de Cotillas, partido de Cañada del Molinero, conocida por «Villa Irene», antes «Correa», que tiene de cabida cuarenta y una hectáreas veintiún áreas cincuenta y tres centiáreas, veintidós decímetros y setenta y cinco centímetros cuadrados, dentro de la cual existe una casa-cortijo de dos cuerpos y una planta cubierta de tejado, con cuadra, patio, aljibe y era con sus ejidos. Linda todo: Norte, finca propiedad de doña Fidela Vicente Oliva, camino de la Cañada de Lax o camino de Melilla por medio y tierras de don José Torres Giménez y don Cán-

dido Navarro Navarro; Sur, las de don José González Brúa y don José Contreras; Este, las de don Cándido Navarro Navarro, y Oeste, las de don José Torres Giménez y herederos de don Pedro Sandoval. Inscrita al tomo 230, folio 125, finca 3.455, inscripción primera.

Título.—El de segregación, realizada en escritura de 5 de marzo de 1959 ante el Notario don Juan Manuel de la Puente Méndez, como sustituto del de Murcia, don Antonio Tena Artigas. La finca mayor de donde procede la descrita la adquirió doña Fidela Vicente Oliva por compra a doña María Bermúdez Zapata en escritura de 26 de septiembre de 1956 ante el Notario que fué de Murcia don Martín Pérez Martínez, haciéndose constar en la misma que el dinero con que se efectuó la adquisición era privativo de la señora compradora, procedente de parafernales.

La descrita finca tiene a su favor, con carácter periódico e indefinido, adscritas trescientas treinta y tres «concesiones» de agua, comprensiva cada concesión de setenta metros cúbicos del pozo que luego se reseña, que se suministrarán en los partidores de la finca cada cuarenta días naturales, o bien mediante la entrega de diecisiete metros y quinientos decímetros cúbicos cada diez días, o el tandeo que en su día acuerde la futura comunidad, con un módulo para la distribución de dicha agua de cincuenta litros por segundo como máximo y veinticinco litros por segundo como mínimo, y con las demás condiciones previstas en la escritura de adscripción y concesión de agua, de 26 de agosto de 1959, ante el Notario de Almoradí, don Tomás Martínez Canales, que produjo la inscripción segunda de la indicada finca 3.455 del Registro de la Propiedad de Mula, las cuales condiciones constan inscritas en el Registro de la Propiedad, como se ha dicho, al que se remite el señor compareciente para evitar repeticiones innecesarias.

La concesión de agua grava la siguiente finca: Alumbramiento de aguas de naturaleza subterránea, extraídas por medio de dos bombas centrifugas instaladas junto al pozo en una excavación del terreno de tres metros y cincuenta centímetros de profundidad, accionadas por dos motores eléctricos de ciento ochenta y cuatro HP de potencia cada uno, acoplados directamente a ellas, que elevan un caudal de agua de doscientos un litros y veintiocho centilitros por segundo, que permite suministrar una dotación de setenta metros cúbicos de agua cada cuarenta días, a nueve mil novecientos treinta y siete tahullas, o lo que es lo mismo, dotar a cada tahulla de un caudal continuo de doscientas dos mil quinientas cincuenta y seis diezmilésimas partes de litro por segundo; en números redondos, de dos centilitros por segundo de tiempo.

El agua extraída por dichas bombas se vierte a un canal de mampostería, solera de hormigón, ladrillo hueco revestido de cemento y sección rectangular de setenta y cinco centímetros de anchura por setenta centímetros de profundidad en su iniciación, sufriendo posteriormente alguna reducción. El caudal de agua está destinado al riego de la finca número 3.352 del Registro de la Propiedad de Mula que consta al folio 172 del tomo 221 general y 21 de Torres de Cotillas, de cabida catorce áreas treinta y dos centiáreas y sesenta decímetros cuadrados, situada en el paraje Cazadores, sitio denominado el Soto, del término de Torres de Cotillas, y de otras fincas sitas en dicho paraje, pertenecientes a los términos municipales de Mula, Torres de Cotillas, Alcantarilla y Murcia, mediante las correspondientes acequias y canales.

Las obras fueron llevadas a efecto en un pozo situado dentro del perímetro de la referida finca número 3.352 del Registro de la Propiedad de Mula, lindando por todos sus vientos con la expresada

finca, y es conocido con el nombre de «Pozo de San José». A fin de alumbrar la mayor cantidad de agua posible se le ha dado una profundidad de siete metros y cincuenta centímetros y una sección rectangular de dos metros cincuenta centímetros por tres metros cincuenta centímetros, habiéndose hallado el nivel hidrostático a la profundidad de cuatro metros cincuenta centímetros.

Los dos grupos antes expresados que extraen las aguas del repetido pozo son de iguales características, siendo las bombas horizontales marca «Worthington», tipo L-13, y los motores, marca «AEG», números 146.638 y 146.639, respectivamente, tipos AE 100/2°DB, de 184 HP de potencia y 2.935 revoluciones por minuto para tensión de 220/380 voltios y carga de 435/251 amperios, con arranque de estrella triángulo. Cada motor tiene un cuadro de maniobra con interruptor automático, voltímetro, amperímetro y arrancador en baño de aceite. Desde el exterior se llega al lugar del emplazamiento de las bombas por una escalera de obra en perfecto estado. Los motores y los cuadros de maniobra se hallan conectados a tierra. También a corta distancia del pozo se encuentra la caseta de alta tensión para protección de los dos transformadores trifásicos, marca «AET», que suministran la corriente eléctrica necesaria para dichos motores.

El agua alumbrada se vierte a un canal de mampostería con solera de hormigón, del cual, mediante las correspondientes acequia y canales, riega la finca 3.352 del Registro de la Propiedad de Mula y otras situadas en el mismo paraje, términos de Mula, Torres de Cotillas, Alcantarilla y Murcia.

Esta inscrito el alumbramiento de aguas citado al tomo 230, folio 154 vuelto, finca 3.469, habiendo producido la concesión a favor de la finca de doña Fidela Vicente Oliva la inscripción tercera, y la adquirió dicha señora con destino a la referida finca, en la ya citada escritura de 26 de agosto de 1959 ante el Notario de Almoradí, don Tomás Martínez Canales.

La concesión de aguas es para el riego y necesidades de la finca en cuestión.

Expresada finca se halla tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de tres millones de pesetas, y sale a subasta bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día dieciséis de septiembre próximo, a las once horas de su mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, los licitadores deberán consignar, en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento del tipo de tasación.

Tercera.—Que servirá de tipo para la subasta el setenta y cinco por ciento de la primera, es decir, dos millones doscientas cincuenta mil pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Salamanca a treinta de julio de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez, Miguel Vegas Fabián.—El Secretario, Cipriano M. Mendoza.—5.851-C.

SEVILLA

Don Ricarlo Alvarez Abundancia, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cuatro de esta capital.

En virtud del presente hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en los autos 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por doña Juliana Flores Rosales, viuda de Tenorio, contra don Bernardo Pedregosa Gálvez, he acordado proceder por segunda vez a la venta en pública subasta por término de veinte días, con rebaja del veinticinco por ciento del tipo fijado en la escritura de préstamo y demás condiciones generales de la finca siguiente, especialmente hipotecada:

Finca hipotecada:
«Suerte de olivar, conocida por la del Casubio, hoy Santa Marta, del término de Carmona, al sitio de la Cañada de Usagre, de cabida de cinco hectáreas diecinueve áreas y nueve centiáreas, equivalentes a nueve fanegas de tierra, y en ellas nueve aranzadas del mencionado arbolado. Linda: al Norte, con olivar de don Abelardo Cámara Gómez; al Este, con el de los herederos de don José María Gómez; al Sur, con el de los herederos de don José María Gómez Herrera; al Oeste, con el de los herederos de don Juan Cabrera Márquez, y al Sur, con la suerte conocida por la de Viña de Reyes, de los herederos de don Juan Cabrera Márquez, y al Oeste, con el carril que llaman de Buena Esperanza. Valorada en cuatrocientas mil pesetas.»

Para cuyo remate se ha señalado el día treinta y uno de octubre próximo, a las once de su mañana, ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle Almirante Apodaca, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Sirve de tipo para la subasta el setenta y cinco por ciento de la cantidad en que dicha finca ha sido justifi-

preciada, sin admitirse postura alguna inferior a dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento designado al efecto, en concepto de fianza, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la suma que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se contrae la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titular y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a cinco de agosto de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez, Ricardo A. Abundancia Jiménez.—El Secretario, Antonio Jiménez.—2.486-3.

TRUJILLO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado en los autos que se tramitan en este Juzgado sobre juicio declarativo de menor cuantía, a instancia de don Gregorio Mesa Bohoyo y doña Aquilina Cruz Calvo, mayores de edad, cónyuges y vecinos de Miajadas, en reclamación de 120.077,75 pesetas, contra don Angel y don Federico Martín Huertas y la Compañía de Seguros «Porvenir, S. A.», se emplaza a todas aquellas personas desconocidas que sean herederas o sucesoras del finado don Antonio

Martín Martín, o se crean con derecho a oponerse a las pretensiones de los actores, a fin de que caso de convenirles puedan comparecer en forma en los presentes autos y en este Juzgado en el término improrrogable de nueve días, apercibiéndoles de que caso de no verificarlo en este primer llamamiento serán declaradas en rebeldía y les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Se les hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Trujillo a 1 de agosto de 1966. El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).—2.487-3.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

CASTILLO MONTOYA, Luis; cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Madrid, calle de Alejandro Sánchez, número 105; procesado en el sumario número 173 de 1966 por cheque en descubierta; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid dentro del término de diez días.—(3.110.)

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DEL EJERCITO

Resolución de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones por la que se anuncia segundo concurso para contratar la adquisición de 50.000 marmitas individuales, correspondiente al expediente 33/66-2.º del Servicio de Vestuario, con destino a la Tropa.

La Junta Central anuncia la celebración de un segundo concurso para la adquisición del artículo que a continuación se indica, correspondiente al expediente 33/66-2.º del Servicio de Vestuario, con destino a la Tropa.

50.000 marmitas individuales, al precio límite unitario de 60 pesetas.

Este segundo concurso se celebrará en Madrid en el local de la Junta citada, situado en el paseo de la Reina Cristina, número 27, a las diez horas del día 28 de septiembre de 1966.

Los oferentes deberán presentar en el acto del concurso, acompañando a sus ofertas dos unidades del artículo ofertado.

Las proposiciones para tomar parte en este concurso se presentarán por duplicado y se redactarán de acuerdo con el modelo de proposición publicado en el «Bo-

letín Oficial del Estado» número 26, de fecha 31 de enero de 1966, debiendo reintegrarse el original de acuerdo con lo que se estipula en el pliego de condiciones legales y las copias debidamente firmadas.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de la Junta todos los días hábiles, desde las once horas hasta las trece.

Los licitadores que deseen recibir por correo los pliegos de legales y técnicas, así como el modelo de proposición, podrán solicitarlo por carta dirigida a la Secretaría General de la Dirección General de Servicios (Ministerio del Ejército), la que si lo estima pertinente se encargará de remitirlo de modo inmediato.

La adjudicación de este concurso se hará a aquellas proposiciones que aunque no sean las más económicas se estime a juicio de los técnicos y de la Superioridad como la más beneficiosa para el Servicio del Ejército por la calidad de los artículos ofertados y por las condiciones del oferente, tales como capacidad de fabricación, solvencia y cumplimiento en adjudicaciones anteriores.

El importe de este anuncio será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios. Madrid, 6 de agosto de 1966.—El General Presidente, Andrés Arévalo Román.—4.859-A.

Resolución de la Junta de Adquisiciones y Enajenaciones de la Quinta Región Militar por la que se anuncia concurso para la adquisición y contratación de material eléctrico y construcción de una S. E. T. para la instalación eléctrica de alta y baja tensión, para suministro de energía eléctrica a la Panadería Mecanizada de la Ciudadela de Jaca.

A las once horas del día 22 de septiembre próximo, se reunirá esta Junta en los locales que ocupa, avenida de Hernán Cortés, número 31, Zaragoza, para la adquisición y contratación por concurso de material eléctrico y construcción de una S. E. T. para la instalación eléctrica de alta y baja tensión, para suministro de energía eléctrica a la Panadería Mecanizada de la Ciudadela de Jaca, por un importe de 2.500.000 pesetas.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales y cuanta información se precise, será facilitada en la Secretaría de esta Junta, todos los días laborables, de once a trece horas.

Modelo de proposición

Don (nombre y apellidos), con domicilio en, calle, número teléfono, con documento nacional de